



**República Bolivariana de
Venezuela
Estado Bolívar
Municipio Angostura del
Orinoco**

GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. II

Número Ordinario 313

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 25 DE ENERO

de 2022

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Órgano Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estatales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

(ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

SUMARIO

ACUERDO ESPECIAL DE CAMARA N° 020-2022

APROBADOS EN LA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
SECRETARIA DE CAMARA.**

ACUERDO ESPECIAL N° 020-2022

El Concejo Municipal del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, Numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y la Ordenanza Sobre el Reglamento Interior y de Debates del Concejo Municipal Angostura del Orinoco, la función legislativa corresponde al Concejo Municipal integrado por Concejales y Concejalas como órgano colegiado y político.

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CIUDAD BOLIVAR- ESTADO BOLIVAR
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
. ACUERDOS ESPECIALES**



CONSIDERANDO

Que durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, se produjo el primer intento de rebelión militar encabezado por el Coronel Hugo Trejo, con la participación de oficiales de la guarnición de Caracas y de Maracay. Este levantamiento militar fracasó y sus principales dirigentes fueron hechos presos por la dictadura. A partir de ese momento, la crisis interna del gobierno dictatorial se acrecentó. Se produjeron nuevos brotes insurreccionales en las fuerzas armadas y el movimiento popular se manifestó con más vigor en la lucha contra Pérez Jiménez, diversos e importantes sectores sociales se incorporaban activamente a la lucha.

CONSIDERANDO

Que las acciones más fuertes contra la dictadura se iniciaron el 21 de enero cuando los militares comprometidos y los sectores populares organizados, respondieron al llamado de huelga general, hecho por la junta patriótica. En la noche del día 22, la Marina de Guerra y la Guarnición de Caracas se pronunciaron contra la Dictadura, y Pérez Jiménez, privado de todo apoyo en las Fuerzas Armadas, huyó en la madrugada del 23 de enero, rumbo a Santo Domingo.

CONSIDERANDO

Que la energía popular de ese 23 de Enero, la posibilidad revolucionaria de esos días, la esperanza resurgida del pueblo por alcanzar la libertad, la independencia y la soberanía, fue desviada y secuestrada por un luctuoso Pacto de Punto Fijo que condujo al pueblo al margen de la desintegración, fue la puerta de un fraude "democrático" que nos llevó a medio siglo de oscuridad.

CONSIDERANDO

Que el pacto de punto fijo fue firmado por los representantes de los partidos Acción Democrática, Copei y URD,(hoy fielmente aliados con GUAIDO, Voluntad Popular, Primero Justicia y la MUD), por mandato del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, quien puso como condiciones, darle el apoyo total al nuevo gobierno, el desconocimiento de la junta patriótica creada el 14 de Junio de 1957, presidida por Fabricio Ojeda y la exclusión del PCV en ese nuevo gobierno, a pesar de haber sido ese partido, junto al ala izquierdista de Acción Democrática, los verdaderos combatientes contra la dictadura. Así se consolidó, una vez más, la traición a los deseos libertarios del pueblo venezolano.

CONSIDERANDO

Que la "Venezuela Puntofijista" se describía como un proceso para recuperar la democracia, ordenar la administración pública, modernizar al país y gobernar para las mayorías, pero la realidad era que se trataba del dominio de las oligarquías nacionales, de la subordinación del pueblo a los intereses del capital trasnacional, de la persecución, de la desaparición y muerte de opositores al régimen con la orden de disparen a matar primero y luego averigüen, corrupción y exclusión de las mayorías.

CONSIDERANDO

Que más de 30 años de oscura "democracia" transcurrieron para que el pueblo, cansado de soportar un paquete económico subordinado ante los intereses imperiales, a través del Fondo Monetario Internacional, se levantara a viva voz para reclamar sus derechos, hecho representado el 27 de febrero de 1989 con "El Caracazo". Tres años más tarde, el 4 de Febrero de 1992, a esa rebelión de pueblo, se les une un importante sector de las fuerzas armadas venezolanas, lideradas por Hugo Chávez Frías, en un nuevo intento por recuperar las riendas independentistas de Venezuela.

CONSIDERANDO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CIUDAD BOLÍVAR- ESTADO BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
ACUERDOS ESPECIALES



Que el Comandante Hugo Chávez Frías, logró el despertar de un pueblo, adormecido por los planes imperiales que se le impusieron durante 40 años de pseudodemocracia, para que la patria de Bolívar retomara el rumbo perdido el 23 de Enero de 1958. Con el proceso Bolivariano de Hugo Chávez, en la lucha por reivindicar los derechos del pueblo, el 23 de enero como fecha histórica, intensifica los cambios necesarios en la dinámica del país, dejando sentada la firme posición de impulsar las políticas sociales para el bienestar del pueblo venezolano.

CONSIDERANDO

Que el 23 de enero de 1958, representa la manifestación del pueblo contra la opresión y la exclusión, un pueblo que quería un cambio, que quería aires de libertad, se lanzó a la calle aquel 23 de enero, para derrocar al tarugo de Marcos Pérez Jiménez, bajo un grito general de Libertad, es la antítesis de un gobierno que se lustró en su poder y sus intereses.

CONSIDERANDO

Que el día 23 de Enero de 2022 se cumplieron 64 años del derrocamiento del gobierno dictatorial del general Marcos Pérez Jiménez, quien gobernó a Venezuela entre 1952 y 1958, marcando un hito en la historia venezolana por la consolidación del socialismo bolivariano.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO.- Los Concejales y Concejalas del Municipio Angostura del Orinoco retomando la idea original del Comandante HUGO CHAVEZ FRIAS, pronunciada en el año 2000, ante la intención de la oposición de tomar esa fecha como un bastión de retaliaciones políticas, donde nombra el 23 de Enero como un "*día del pueblo revolucionario*", acuerdan establecer el 23 de enero de cada año como "**DÍA DEL PUEBLO REVOLUCIONARIO EN EL MUNICIPIO ANGOSTURA DEL ORINOCO**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Concejales y Concejalas del Municipio Angostura del Orinoco reafirman que el proceso bolivariano impulsado por el Comandante HUGO CHAVEZ FRIAS, el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, NICOLAS MADURO MORO, el Gobernador del Estado Bolívar, ÁNGEL MARCANO y el Alcalde del Municipio Angostura del Orinoco, SERGIO DE JESÚS HERNÁNDEZ, reivindican *el espíritu originario y libertario de aquella rebelión civil-militar patriótica del 23 de Enero de 1.958*.

ARTÍCULO TERCERO.- Se encomienda a la Secretaría del Concejo Municipal de Angostura del Orinoco del Estado Bolívar remitir copia del presente Acuerdo a la Gobernación del Estado Bolívar, Consejo Legislativo del Estado Bolívar y la Alcaldía del Municipio Angostura del Orinoco.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese y Comuníquese.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CIUDAD BOLÍVAR- ESTADO BOLÍVAR
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO
ACUERDOS ESPECIALES



FDO/CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO DEL ESTADO BOLÍVAR

FDO/MILLERLANDY NICOLAZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO DEL ESTADO BOLÍVAR

Dado, firmado, sellado en el Despacho del Presidente del Concejo Municipal Angostura del Orinoco a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2022. años 211° de la independencia y 162° de la federación.



CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO
DEL ESTADO BOLÍVAR



MILLERLANDY NICOLAZ OSORIO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ANGOSTURA DEL ORINOCO
DEL ESTADO BOLÍVAR

Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL

ARTÍCULO 12: Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de "REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA", indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria..